

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



ESCUELA DE MEDICINA

5to Semestre

Grupo "B"

Medicina forense

21 DE AGOSTO DEL 2020

**Dra. CASTILLO MORENO LUZ
MARIA**

Plataforma

Reporte de investigación

Presenta:

- Diana Montserrath de León Pérez

Medicina legal / forense

"La medicina legal es el conjunto de conocimientos médicos propios para ilustrar diversas cuestiones de derecho y dirigir a los legisladores en la composición de las leyes" (Orfila)

La Medicina Legal y Forense constituye en la actualidad, la especialidad médica que tiene por objeto la utilización de los conocimientos médicos, jurídicos, administrativos, éticos y ciencias afines, a la aplicación, desarrollo y perfeccionamiento del Derecho, de la asistencia sanitaria y de la actividad profesional médica, ambos conceptos, medicina legal y forense representan ser sinónimos.

Unos de los puntos clave en el concepto de medicina legal es necesario recalcar los objetivos fundamentales los cuales son:

- Ser una ciencia auxiliar de los derechos penales, civiles y laborales.
- Establecer el diagnóstico en un ser vivo de cualquier tipo de lesión física o mental
- Establecer el diagnóstico de una muerte ya sea de origen patológica o traumática.

En la actualidad, la medicina legal representa una ciencia y un arte.

Ciencia, cuando se investigan fenómenos psicobiológicos, y arte al proporcionar principios técnicos adecuados para actuar. Por tanto, la medicina legal constituye una ciencia

- diagnóstica, ya que los signos y pruebas que el médico legista recoge del examen externo de una persona, sea por lesiones sufridas en una agresión o accidente, un delito sexual o en la práctica de un estudio de necropsia, sirven para formular un diagnóstico basado en la evidencia y comprobación científica en auxilio de la justicia.
- dinámica que siempre tiene una visión creativa, trascendental y de renovación constante, pues en sus propias investigaciones incorpora ciencia, arte y tecnología para la correcta aplicación de la ley y adecuada administración de la justicia.

Si englobamos a la medicina legal como tal, se trata de identificar como el conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de

los problemas que plantea el derecho. Tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución.

La medicina, en conclusión, estudia las diversas patologías en los seres humanos, pero, por otro lado, la medicina legal analiza las consecuencias de las mismas en cada individuo que conforma la sociedad y colabora de manera activa en la disolución de problemas con un orden legislativo en consecuencia de problemas legales mayores o menores.

Evolución histórica

La Medicina Legal es una disciplina creada por el interés práctico de la administración de la justicia en que las Ciencias Biológicas y las Artes Médicas contribuyen a dilucidar problemas de órdenes Biológicas y las Artes Médicas contribuyen a dilucidar problemas de ordenes

Respecto de la medicina legal, su progreso y evolución en todos los países siempre ha estado en consonancia con la administración de justicia y ésta, a su vez, bajo la dependencia de las ideas imperantes según la época.

En las culturas remotas es posible encontrar algunos puntos de interés en el campo médico legal-, teniendo en cuenta que en aquella época lejana no existía la organización como ciencia y arte actualmente, uno de los primos aportes de remonta en la edad antigua en la medicina mesopotámica que consiste en el "código Hammurabi", escrito en los años 1700 a.C. que contiene los derechos y obligaciones del ser y actuar médico.

La primera Autopsia, un examen Post-mortem de un cadáver se atribuye a dos cirujanos de Alejandra en el siglo A.J.C. Herofilo y Erasistrato.

El primer experto en medicina legal fue Imhotep, quien vivió en Egipto hacia 2700 a.C. Fue la más importante autoridad judicial del rey Zoser.

Dentro de la edad Media se destacaron los códigos de Justiniano y el Hsi Yuan Lu. El código justiniano apareció en los años 529 a 564 dC. en la declinación del imperio romano, regulaba la práctica de la medicina, cirugía y obstetricia, se imponían penas severas por mala práctica profesional

El Hsi Yuan Lu por su parte fue escrito por un juez chino en el siglo XIII, aquí ya se clasificaba las lesiones de acuerdo con el instrumento que las causaba y su gravedad se establecía de acuerdo con la región corporal afectada.

Durante el renacimiento, el emperador Carlos V (1537), promulgo el código Carolino que establecía que un experto medico debía auxiliar a los jueces en casos de homicidio, lesiones, envenenamiento, aborto e infanticidio.

En el siglo XVI aparecen los primeros peritajes médico legales y los cuales versaban sobre abortos, infanticidios y homicidios.

En 1507, Alemania contó con su código penal auspiciado por el Obispo de Bamberg, conocido como código de Bamberg.

En la segunda mitad del siglo 16 destacaron personajes como Ambrosio Paré quien en 1575 dedicó algunos volúmenes de su obra a la metodología para preparar informes médico legales y descubrir enfermedades simuladas

Si hablamos de los primos aportes dentro de nuestro país en México, el presidente de la República Valentín Gómez Farías fundó en 1832 el establecimiento de ciencias médicas para la carrera de medicina donde el Dr. Agustín de Arellano fue nombrado el primer catedrático de la materia de medicina legal en 1833

La figura más destacada fue el Dr. Don Luis Hidalgo Y Carpio 1818-1879, reconocido por ser el fundador de la etapa científica de la medicina legal en México, aportando el concepto de dictamen previo, clasificación de lesiones, deberes y obligaciones de los médicos con sus pacientes, etc. Algunos de estos conceptos son aún vigentes en la constitución mexicana y algunos códigos penales.

Contenido y división

“Es la ciencia que sirve de unión a la medicina con el derecho” Nerio Rojas

Desde un enfoque legal podemos empezar a describir en 3 grandes grupos lo que acontece y pertenece dentro de la medicina legal los cuales abarcan desde el campo hasta las situaciones y correspondientes acciones.

- Campo penal: La muerte real y sus causas, diferencia entre muerte súbita y violenta, y causas más frecuentes de ambas, autopsia médica, reconocimiento y determinación de lesiones y su clasificación, técnica para el reconocimiento en delitos sexuales, con sus secuelas inmediatas o mediatas; estudio del recién nacido o del emergido muerto, conceptos generales de psiquiatría forense e información sintética sobre el examen de productos biológicos, manchas, etc, y métodos de identificación.
- En el campo Civil: Las actividades médico-forense se aplican habitualmente a la estimación de la capacidad mental, en los casos de herencias, administración de bienes y validez de diversas actividades del individuo en su vida Civil.

- En el campo laboral: Sin invadir la patología del mismo o la higiene industrial, resulta particularmente útil conocer la técnica de ajuste- vélgase el termino, entre los riesgos profesionales realizados (enfermedades o riesgos de trabajo) y sus consecuencias, valorando éstas, lo que constituye un típico problema médico forense.

Referencias

Mario Hernández, Fundamentos de la medicina legal, cap. 1. MC GRAW HILL EDUCATION. ©2014